

EXP-UNC 24165/2013

RESOLUCIÓN CD N° 297/2013.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 267/2013, para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente DE (código interno 113/05), en el Grupo Resonancia Magnética Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias, Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Claudia Marina SÁNCHEZ;

Que corresponde otorgar licencia a la Dra. Sánchez, en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS (cód. Interno 119/16), por el lapso 1 de diciembre de 2013 a 30 de septiembre de 2014, por cargo de mayor jerarquía.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Paula G. BERCOFF, Tristán M. OSÁN y Orlando V. BILLONI, que intervino en la Selección Interna llamada por Resolución CD 267/2013.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, a la Dra. Claudia Marina SÁNCHEZ (legajo 33875), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Grupo Resonancia Magnética Nuclear del Área de Física, (código interno 113/05), a partir del 1 de diciembre de 2013 al 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Marina SÁNCHEZ (legajo 33875) en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (cód. interno 119/16) hasta el 30 de septiembre de 2014; por cargo de mayor jerarquía. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el art. 13, ap. II, inc.e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.



ARTÍCULO 5°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF